

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: ALIMENTOS 2018-0501.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 133 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a la documental allegada vía e-mail, se dispone:

Tener por agregada al expediente la discriminación de pagos contenida en el oficio enviado por la jefe de relaciones laborales de CREPES & WAFFLES S.A., en el cual se relacionan las consignaciones realizadas en el presente año.

Con el fin de dar a conocer la anterior respuesta, por secretaría remítase copia del mencionado oficio a la parte demandante, a través de correo electrónico, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8e9d33248d01057ebaa69486ce9309738cab7abb4cc38b6692b1ed6f6974120

Documento generado en 26/10/2020 04:15:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**